

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012

Señores y señoras asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Señores Concejales

D. José Luis Jordán Romero

Doña Francisca Molina Romero

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña María Veredas Romero Rubio

Doña Francisca Cantador Cobos

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintidós horas del día 28 de agosto de 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asisten Doña María Lucía Fernández Campos, D. Antonio Calero Crespo y Doña María Elena Santofimia Ruiz. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y, a continuación, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.– APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de julio de 2012.

Doña Francisca Cantador Cobos lee la siguiente propuesta de modificación del punto de Ruegos y Preguntas, en concreto a la contestación que el Sr. Presidente hace a la segunda pregunta formulada por ella misma y a varias intervenciones posteriores. Esta propuesta de modificación se recoge seguidamente en sentido literal, copiada del escrito que me fue entregado en el desarrollo de la sesión:

Donde dice:

Segundo: A la primera pregunta, que le da vergüenza la forma con que los Concejales del PSOE-A han actuado contra el Ayuntamiento, denunciando hechos que son mentiras ante la Consejería de la Junta de Andalucía. Añade, que dos inspectores de la Junta de Andalucía se han personado en el Ayuntamiento y, tras visitar el lugar de los hechos, le dijeron que era una indecencia lo que se había denunciado, pues les habían dicho que se estaba extrayendo agua de la laguna.

Añade que Brígido Sepúlveda se ha limitado a donar las gomas para llevar el agua de los pozos a la laguna, sin que en ningún momento él haya puesto condiciones ni desde el Ayuntamiento se haya dicho otra cosa.

Sobre el nivel de los pozos afectados, dice que están soportando perfectamente la extracción de agua y que ningún titular de fincas próximas se ha quejado. Añade, que los ganaderos cuentan con todo su favor y que si alguno que tiene alguna queja u observación que hacerle, le ruega que se pase por el Ayuntamiento y se la haga saber. Por último, dice que hay pozos municipales que ni siquiera se están utilizando.

Debe decir:

***Segundo:** A la primera pregunta, que es vergonzoso el esfuerzo material con que los concejales del PSOE han actuado para dañar al Ayuntamiento de Torrecampo, utilizando medios audiovisuales, interrumpiendo la labor de los trabajadores, diciendo mentiras a la Junta de Andalucía y dando datos falsos a la Consejería de la Junta de Andalucía. Añade, que dos inspectores de la Junta de Andalucía se han personado en el Ayuntamiento y, tras visitar el lugar de los hechos, le dijeron que era una indecencia lo que se había denunciado, pues le habían dicho que se estaba extrayendo agua de la laguna.*

Añade que Brígido Sepúlveda se ha limitado a donar las gomas para llevar el agua de los pozos a la laguna, sin que en ningún momento él haya puesto condiciones ni desde el Ayuntamiento se ha dicho otra cosa.

Sobre el nivel de los pozos afectados, dice que están soportando perfectamente la extracción de agua y que ningún titular de fincas próximas se ha quejado. Añade que los ganaderos cuentan con todo su favor y que si alguno tiene alguna queja u observación que hacerle, le ruega que se pase por el Ayuntamiento y se la haga saber. Por último, dice que hay pozos municipales que ni siquiera se están utilizando.

Añade que espera que esas casuarinas rotas indecentemente, aunque tengo mis dudas, no hayan sido expectadas intencionadas y manipuladas por los panfletos que ustedes editan.

***Doña Francisca Cantador Cobos** pregunta que no entiende lo de los “panfletos”.*

*El Sr. **Presidente** responde que ustedes sacasteis unos panfletos diciendo que a quien se le ocurre poner árboles en la Laguna Cobos.*

***Doña Francisca Cantador Cobos** responde que traiga dichos “panfletos” donde se diga lo que el Sr. **Presidente** acaba de decir, también es totalmente falso que nosotros hayamos orquestado que se rompan dichos árboles ni tampoco hemos interrumpido a los trabajadores en su trabajo ni hemos dicho que no hagan eso, hemos ido a la Laguna Cobos como cualquier ciudadano.*

***Doña Francisca Alamillo Haro** añade que nosotros no nos quejamos de que se rieguen los árboles sino de que se desperdicie el agua vertiéndola a la Laguna Cobos.*

*El Sr. **Presidente** insiste en que existen fotos de los trabajadores del Ayuntamiento a los que **doña Francisca Cantador Cobos** le entrega unas*

fotos donde se demuestra que no sale ningún trabajador y además se compromete a mandarle por e-mail todas las fotos que el PSOE de Torrecampo tenga de la Laguna Cobos.

Antes de que se proceda a deliberar sobre el asunto, **el Secretario** pide la palabra al Sr. Presidente y, tras haberla obtenido, expone:

1º.- Que la normativa de aplicación a los Ayuntamientos establece que las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación se recogerán en el acta de forma sintetizada. Esta normativa no prevé los llamados diarios de sesiones, en los que se recogen literalmente las intervenciones y cuanto sucede en el recinto donde se desarrolla la sesión.

2º.- Que la fe pública corresponde al Secretario, y no a los Concejales, ni siquiera a la mayoría o a la totalidad de los Concejales, por lo que si entrara en contradicción la opinión de la mayoría o de todos los Concejales con la del Secretario sobre la redacción del acta, primaría la opinión de quien ostenta la fe pública.

3º.- Que, en lo referente al caso concreto, lo enunciado en el acta sobre la pregunta de doña Francisca Cantador Cobos, que fue recogida literalmente, y sobre la contestación del Sr. Presidente expresan más que de forma sintetizada lo que ambos opinaron sobre el asunto de referencia.

El **Sr. Presidente** expresa que él dijo lo que se recoge en la propuesta de modificación de doña Francisca Cantador Cobos, pero no todo lo que dijo, ni recoge parte de la intervención de ella misma, como por ejemplo aquella en la que mencionó que los pozos del Prado, del Matadero y los de la Villa estaban secos, a lo que él contestó que aquella misma noche podían ir, acompañados del Secretario, a comprobar si eso era cierto o no. Asimismo, expresa que, a pesar de todo, votará a favor de la rectificación sin añadir nada más, pues no quiere engendrar más polémica.

Doña Francisca Cantador Cobos expone que no se recoge en el acta que el Sr. Presidente los acusó de ser los causantes de la rotura de los árboles, por haber divulgado los panfletos, y de interrumpir la labor de los trabajadores municipales, algo que es mentira.

Sometida a votación la aprobación del acta con la propuesta de rectificación presentada por de doña **Francisca Cantador Cobos**, resulta aprobada por unanimidad.

DOS.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA A SU PUESTO DE CONCEJAL DE D. ANTONIO CALERO CRESPO: En este Ayuntamiento tuvo entrada el día 16 de agosto pasado el siguiente escrito:

Antonio Calero Crespo, con DNI n.º 30.211.532-C, en virtud del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

EXPONE:

Que por motivos personales que me impiden cumplir con la dedicación que se merece el cargo, quiero dejar de ocupar el puesto que ocupaba en el Ayuntamiento de Torrecampo.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

Que se tome conocimiento de mi renuncia al cargo de Concejales que ostento en estos momentos en el Ayuntamiento

de Torrecampo, por el Pleno de dicho Ayuntamiento.

Por ello, en cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

Por unanimidad, se acuerda:

Primero: Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Antonio Calero Crespo.

Segundo: Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de D. Francisco Carlos Castillo Cañizares, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el partido con el que también concurrió D. Antonio Calero Crespo, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Acto seguido, y consumada la renuncia de D. Antonio Calero Crespo, toma la palabra el **Sr. Presidente** para agradecerle los nueve años de servicios prestados al Ayuntamiento de Torrecampo, así como para desearle que el futuro le depara lo mejor para él y para su familia.

Doña Francisca Cantador Cobos expresa, asimismo, sus mejores deseos para el Concejal dimitido.

TRES.- COMPLEMENTO DE LAS PRESTACIONES DEL PERSONAL EN LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL, EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA D. TR. 15ª RDL 20/2012: Visto lo establecido en el artículo 9 y la Disposición Transitoria 15ª del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, sin debate, y por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta, se acuerda:

Primero: Reconocer para todo el personal, tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores, ya sea funcionario o laboral y fijo o temporal, los beneficios que posibilita el artículo 9 del Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y en consecuencia, para el personal antes citado:

a) Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes, durante los tres primeros días, reconocer un complemento retributivo hasta alcanzar el cincuenta por ciento de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuarto hasta el vigésimo, reconocer un complemento a sumar a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social por el que, sumadas ambas cantidades, suponga el setenta y cinco por ciento de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. A partir del día vigésimo primero, inclusive, reconocer una prestación equivalente al cien por cien de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

b) Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social será complementada, desde el primer día,

hasta alcanzar el cien por cien de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Segundo: Lo acordado en el punto anterior entrará en vigor con la nómina del mes de la fecha.

CUATRO.- NUEVA ADHESIÓN A LA RED CORDOBESA DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD, AGENDA 21 LOCAL: Visto el Convenio para la Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, elaborado por la Diputación Provincial de Córdoba.

Visto el anterior acuerdo plenario municipal, de 13 de febrero de 2008.

Y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente al desarrollo sostenible municipal junto a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar la aprobación del Convenio de Adhesión a la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad con las modificaciones realizadas con respecto al anterior convenio de creación de la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.

2º.- Ratificar el acuerdo de 13 de febrero de 2008 sobre los Compromisos de Aalborgplus, asumiendo los pronunciamientos y compromisos que los mismos suponen, y realizar una declaración de sostenibilidad municipal.

3º.- Aprobar la designación de doña María Elena Santofimia Ruiz como responsable político y de doña María Lucía Fernández Campos como responsable técnico, para ser responsables de esta entidad local ante la citada Red.

4º.- Trasladar un certificado de los presentes acuerdos a la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba.

5º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de esta Entidad para la firma del convenio de referencia, así como de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

CINCO.- INFORMES DEL ALCALDE Y RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PENDIENTES EMITIDAS EN LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. **Presidente** procede a dar lectura a los siguientes escritos, que traen causa de lo sucedido en la sesión anterior del Pleno, y a los cuales doy entrada de forma literal, por haberseme proporcionado por escrito con este fin.

Primer escrito:

En contestación al panfleto político entregado en el pleno anterior, yo les digo que el gobierno de la nación con el apoyo de la mayoría de los españoles conseguirá salir de la crisis, la crisis que ha generado su partido en 7 años de desgobierno, es por tanto para mi una triste guasa que se presenten mociones para enseñar como salir de la crisis los mismos que la han creado y como consecuencia de todo esto España soporta una crisis no solo económica si no de valores sociales, que amenaza al bienestar y a la propia autonomía económica.

Es cierto que el Gobierno del PP puede cambiar casi todo pero por desgracia no puede cambiar los siete años más nefastos de la historia reciente de España, que generó paro, malestar social etc.

El Gobierno popular está realizando una extensa campaña con acciones tendentes a reducir el déficit y la deuda pública, garantizando las prestaciones que ustedes deterioraron. El gobierno no tiene que tapar solo el agujero económico si no que también tiene que prevenir que no se produzca ningún nuevo desfase.

Se están poniendo las bases para articular una recuperación económica sostenible, desde luego rigurosa y como no dolorosa para mucha gente principalmente para los funcionarios. De que recortes hablan, si ustedes fueron los que en 1992 hicieron el mayor recorte de la historia. En 1992 el déficit por desempleo era de 3.000 millones de euros y ahora es de 10.000, redujeron la duración de la prestación y el nº de beneficiarios, ampliaron el periodo para conseguir la prestación, redujeron la cuantía por dos veces... en concreto ya no contesto más a este panfleto porque comprendo que los ciudadanos de Torrecampo tienen acceso a la información nacional y no creo que tengan ganas de ver este tipo de mociones en el pleno de nuestro Municipio

Segundo escrito:

Respecto al trabajo del verano no selectivo se le ha concedido por 15 días a la mayoría de los demandantes y a dos personas un mes por las necesidades del trabajo (los dos del mantenimiento de piscina). En cuanto a los monitores de ludoteca se sacaron unas bases con un perfil determinado y fueron valorados por un tribunal compuesto por maestros de nuestro colegio y la ALPE. Tanto las bases como el listado de seleccionados se colgaron en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Doña Francisca Cantador Cobos, en relación con lo expresado por el Presidente en su primer escrito, expone que la crisis no la ha creado el Gobierno del Partido Socialista, pues venía de muy lejos y es global, así como que se han puesto los medios para su solución. El Gobierno anterior implantó muchas prestaciones, aprobó la Ley de Dependencia, que ha creado muchos puestos de trabajo, y no les recortó tanto a los funcionarios. Añade que el malestar social lo ha creado el Gobierno actual, con el que hay más paro que antes, y que ha recortado las prestaciones de la clase obrera y le ha quitado la paga de Navidad a los funcionarios.

Doña Francisca Alamillo Haro se refiere a la herencia que se ha dejado en las Comunidades de Valencia y Madrid.

Sobre el segundo escrito, **doña Francisca Cantador Cobos** expone que su grupo se interesó por la forma en que se hacían las contrataciones de verano y quiénes podían acceder a ellas porque hay mucha gente necesitada y que les pregunta. Añade que a su grupo le gustaría que hubiera una bolsa de trabajo, a fin de que los desempleados pudieran incluirse en ella y acceder a un trabajo.

El **Sr. Presidente** expone que tiene sobre su mesa la lista de todos los demandantes de empleo, y que la tiene en cuenta cuando se trata de dar trabajo o incluir a los trabajadores en cursos de formación con compromiso de contratación. Añade que, salvo que existan

necesidades apremiantes, las contrataciones se hacen de forma rotatoria.

Sobre el significado de la palabra “panfleto”, el **Sr. Presidente** dice que no tiene carácter peyorativo, y que es una hoja en la que se exponen unos valores políticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero